

ANDRÉS BORBOR ESTEVES

Guayaquil, Mayo 06 del 2.010

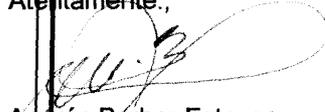
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Autorizo al señor CESAR A. BAJAÑA RIVERA, portador de la C.I. 0902546274 a realizar los trámites que sean necesarios hasta la entrega de la ESCRITURA DE PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA GRACOLOMNIANA DE NECIOS C.LTDA.

Agradeciendo por su gentil atención, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Andrés Borbor Esteves
C.I. 090723467-8

06 MAY 7 AM 9:02

SECRETARIA DE COMERCIO
BOGOTÁ
COLOMBIA





1 REPUBLICA DEL ECUADOR
2 NOTARIA PRIMERA DEL
3 CANTON GUAYAQUIL DE
4 LA PROVINCIA DEL
5 GUAYAS -.-.-.-.-.

6 No.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA
7 COMPAÑÍA GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., QUE
8 CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR OCTAVIANO ANDRES BORBOR
9 ESTEVES Y SEÑORA SUSANA MARIA PETERS MARRIOTT A
10 FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE.-.-.-.-.

11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
12 los veinte días del mes de noviembre del año dos mil
13 nueve, ante mí, ante mí, DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ
14 BASANTES, Abogado y Notario Primero Interino del
15 Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte los
16 cónyuges señor OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES, y,
17 la señora SUSANA MARIA PETERS MARRIOTT, de estado
18 civil casados, de ocupación Ejecutivos,
19 respectivamente, ambos por los derechos que
20 representan de la sociedad conyugal que tienen
21 formada; y, por otra parte el señor PEDRO ANDRES
22 BORBOR ANDRADE, de estado civil viudo, Empleado
23 Jubilado, los comparecientes son ecuatorianos,
24 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta
25 Ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
26 contratar, a quienes de conocer, doy fe.- Bien
27 instruidos en el objeto y resultados de esta
28 escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN, a la que

1 proceden por su propia y libre voluntad, para su
2 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
3 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
5 una en la cual conste la escritura de CESIÓN DE
6 PARTICIPACIÓN que se detalla a continuación:
7 CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una
8 parte los cónyuges señor OCTAVIANO ANDRES BORBOR
9 ESTEVES, y, señora SUSANA MARIA PETERS MARRIOTT,
10 parte a la cual y para efectos de esta escritura, se
11 los podrá llamar "LOS CEDENTES"; y, por otra parte,
12 el señor PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE, parte a la
13 cual y para efectos de esta escritura, se lo podrá
14 llamar "EL CESIONARIO". Los comparecientes son
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Guayaquil, capaces para realizar esta clase de
17 contratos.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a).- La
18 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
19 "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA", fue
20 constituida según consta de la escritura otorgada
21 por los señores PEDRO BORBOR ANDRADE, y, ALEJANDRO
22 BORBOR ANDRADE, según consta de la escritura
23 celebrada ante el Notario Titular Octavo del
24 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
25 veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta, e
26 inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
27 septiembre del mismo año. b).- Por escritura pública
28 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón



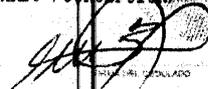
1 Guayaquil, Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, la
2 Compañía GRAN COLOMBIANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.,
3 aumentó su capital y reformó sus estatutos, el
4 veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y
5 uno, e inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil, el día dos de agosto de mil novecientos
7 noventa y cinco. c).- El señor OCTAVIANO ANDRES
8 BORBOR ESTEVES, es propietario de una participación
9 social del Capital de la Compañía "GRANCOLOMBIANA DE
10 NEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA". En Junta General
11 Extraordinaria de Socios de la Compañía
12 "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA",
13 celebrada el día quince de Julio del año dos mil
14 nueve, dicha Junta contaba con la presencia de los
15 siguientes socios: PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE, es
16 propietario de novecientos treinta y seis
17 participaciones sociales del capital de
18 GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA., MIRIAM AURORA
19 BORBOR ESTEVES, es propietaria de una participación
20 social del capital de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C.
21 LTDA., PEDRO HECTOR BORBOR ESTEVES, es propietario
22 de una participación social del capital de
23 GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA., OCTAVIANO
24 ANDRES BORBOR ESTEVES, es propietario de una
25 participación social del capital de GRANCOLOMBIANA
26 DE NEGOCIOS C. LTDA., JAQUELINE BORBOR ESTEVES, es
27 propietaria de una participación social del capital
28 de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA., y, la señora

1 SUSANA PETERS MARRIOTT DE BORBOR, para otorgar su
2 consentimiento en lo que fuere menester. TERCERA:
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN: Con estos
4 antecedentes el señor OCTAVIANO ANDRES BORBOR
5 ESTEVES, expresa su voluntad de ceder o transferir
6 la única participación que posee a favor del señor
7 PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE, dicha participación de
8 su propiedad que tiene en el capital social de la
9 compañía "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS COMPAÑÍA
10 LIMITADA", por su parte el señor PEDRO ANDRES BORBOR
11 ANDRADE, declara que acepta de manera expresa la
12 transferencia que le hace el Cedente.- CUARTA:
13 PRECIO Y DECLARACIONES.- El precio pactado de común
14 acuerdo entre los CEDENTES y CESIONARIO, por la
15 CESIÓN DE PARTICIPACIÓN, es por la suma de un dólar,
16 valor que los cedentes declaran haber recibido,
17 íntegramente en dinero en efectivo por parte del
18 Cesionario. Se agrega a esta escritura como parte de
19 la misma, copia del Acta de Junta General
20 Extraordinaria de Socios de la Compañía
21 "GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS COMPAÑÍA LIMITADA", que
22 aprueba la cesión de participación, debiendo hacerse
23 las anotaciones correspondientes en los libros
24 respectivos. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que
25 demande el otorgamiento de esta escritura, son de
26 cuenta del Cesionario. Los contratantes ratifican
27 en todas sus partes esta escritura de cesión de
28 participaciones por convenir a sus intereses.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090723467-8

BORBOR ESTEVES OCTAVIANO ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 OCTUBRE 1959
 004-0027 02446 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960




ECUATORIANA***** V2344V2244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

PEDRO BORBOR
 ARGENTINA ESTEVES
 GUAYAQUIL 15/10/2004
 15/10/2016

REN 1000211
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

063-0092 0907234678
 NUMERO CEDULA
 BORBOR ESTEVES OCTAVIANO ANDRES

QUAYAS PROVINCIA
 TARGUI PARROQUIA

QUAYAQUIL CANTON
 TARGUI ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




OFICINA DE AUTENTICACION
 DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
 Notario Primero del Canton Guayaquil
 Doy Fe que la presente fotocopia es
 igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil

28 NOV 2009

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO
 QUAYAQUIL, ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN CENTRAL DE REGISTRO Y
 CATASTRO



CIUDADANIA 090717724-0
 PETERS MARRIOTT SUSANA MARIA
 GUAYAS / GUAYACUIL / CARBO / CONCEPCION/
 05 JULIO 1962
 014 0104 08522 F
 GUAYAS / GUAYACUIL
 CARBO / CONCEPCION / 1962



Susana Peters Marriott

ECUATORIANA***** E31111111
 CASADO OCTAVIANO BORBOR ESTEVES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ERWINS PETERS
 SUSANA MARRIOTT
 GUAYACUIL 06/09/2006
 06/09/2018

REN 1561504
 Gys

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
 Notario Primero del Cantón Guayaquil
 Doy Fe que la presente fotocopia es
 igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil

28 NOV 2009

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO
 GUAYACUIL - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090717724-0
 PETERS MARRIOTT SUSANA MARIA
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 05 JULIO 1962
 014- 0184 08522 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1962
Susana P. Bahr



ECUATORIANO***** E31111111
 CASADO OCTAVIANO BORROR ESTEVES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ERWIN PETERS
 SUSANA MARRIOTT
 GUAYACUIL 06/09/2018
 CEN 1561504

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES MARZO 2010

151-0016 NUMERO
 0907177240 CÉDULA
 PETERS MARRIOTT SUSANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON PARROQUIA
 SAMBORONDON CANTON
 LA FURTELLA ZONA

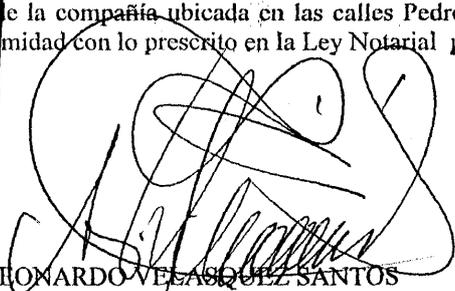
María José Borrór
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



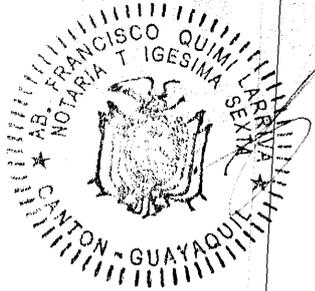
09 MAR 2010

SEÑOR NOTARIO

En la matriz a su cargo, sírvase protocolizar el Acta de Asamblea General de Socios de Grancolombiana de Negocios Cia Ltda, realizada en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del Dos mil nueve, a las ocho horas y treinta minutos en el local de la compañía ubicada en las calles Pedro Moncayo y Huancavilca esquina, de conformidad con lo prescrito en la Ley Notarial protocolizarla en su pertinente escrito


AB. LEONARDO VELASQUEZ SANTOS

Matricula # 790 C.A.G.





DILIGENCIA: En virtud de lo dispuesto en el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial y de la petición presentada, procedo a protocolizar el documento descrito en la primera diligencia, de todo lo cual otorgo una copia, dejando original en archivo. Guayaquil, veintisiete de agosto del dos mil nueve.

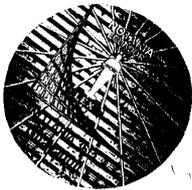
[Handwritten signature]

**AB. FRANCISCO SALOMÓN QUIMI LARRIVA
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICO: Que la presente xerocopia es igual al original que reposa en el archivo a mi cargo en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** que firmo y sello en el mismo día de su otorgamiento.

[Handwritten signature]
NOTARIO



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.

En Guayaquil a los quince días del mes de julio del dos mil nueve, a las ocho horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicada en Pedro Moncayo y Huanca Vilca esquina, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de **GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.**, sin previa convocatoria con el objeto de CONOCER Y RESOLVER respecto a la transferencia de participaciones sociales. Preside la sesión Doña **Miriam Borbor Esteves** y como secretario actúa su titular **PEDRO BORBOR ANDRADE**, quien constata la presencia de los siguientes socios:

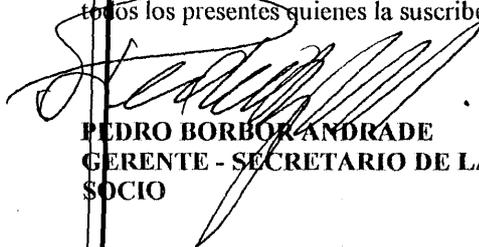
1. **PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE**, propietario de 936 participaciones sociales del capital de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.
2. **MIRIAM AURORA BORBOR ESTEVES**, propietaria de una participación social del capital social de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.
3. **PEDRO HECTOR BORBOR ESTEVES**, propietario de una participación social del capital de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.
4. **OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES**, propietario de una participación social del capital de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.
5. **JAQUELINE BORBOR ESTEVES**, propietaria de una participación social del capital de GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS C. LTDA.

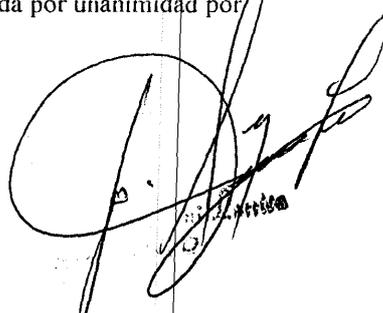
Se encuentra también presente la señora **SUSANA PETERS MARRIOTT DE BORBOR**, para otorgar su consentimiento, en lo que fuere menester.

Habiéndose conestado el quórum legal respectivo, los socios expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Toma la palabra la Presiente e informa que el señor **OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES** ha comunicado su decisión de transferir una participación social que posee en el capital social de la compañía de la empresa, a favor del señor **PEDRO BORBOR ANDRADE** y que solicita la aprobación de los demás socios de la empresa, por lo cual somete a aprobación de la Sala dicha transferencia. **UNA VEZ DELIBERADO SOBRE LO ANTERIOR, LA JUNTA GENERAL**, por unanimidad expresa su consentimiento y aprobación para que **OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES** ceda una participación a instrumentarse la correspondiente escritura pública de traspaso de participación social; dejando constancia y cesionario que nada tiene que reclamarse entre sí en relación con la transferencia de la participación social.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las diez horas, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad.


PEDRO BORBOR ANDRADE
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO



Miriam Aurora Borbor Esteves
MIRIAM AURORA BORBOR ESTEVES
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIA

Jacqueline Borbor Esteves
JACQUELINE BORBOR ESTEVES
SOCIA

Pedro Hector Borbor Esteves
PEDRO HECTOR BORBOR ESTEVES
SOCIO

Octaviano Andres Borbor Esteves
OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES
SOCIO

Susana Peters Marriott de Borbor
SUSANA PETERS MARRIOTT DE BORBOR



Ab. Francisco Quiroga Larrea
NOTARIO



1 Sírvasse señor Notario, agregar las demás
2 formalidades de estilo para la validez de lo
3 declarado. Hasta aquí la minuta, Abogado que
4 patrocina la minuta Jacinto Cornejo Hernández,
5 registro número tres mil setecientos veinticuatro
6 del C.A.G..- Leída esta escritura de principio a
7 fin por mi el Notario en alta voz a los
8 otorgantes estos la aprueban en todas sus partes
9 y se afirman, ratifican y firman en unidad de
10 acto conmigo el Notario de todo lo cual, doy
11 fe.

12

13

14

x.-

OCTAVIANO ANDRÉS BORBOR ESTEVES

16

C.C.# 0907234678

17

18

19

x.-

PEDRO ANDRÉS BORBOR ANDRADE

21

C.C.# 0903260586

22

23

24

x.-

SUSANA MARIA PETERS MARRIOTT

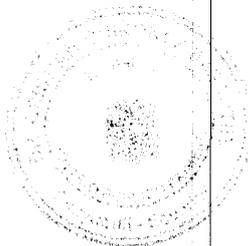
26

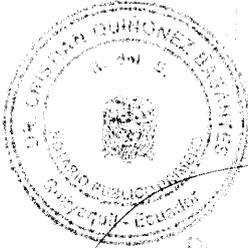
C.C.# 0907177240

27

28

5





Pamira

09 MAR 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
GUAYACIL





NUMERO DE REPERTORIO: 9.773
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:48

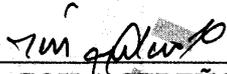
1.- **Certifica:** que con fecha nueve de marzo del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **GRANCOLOMBIANA DE NEGOCIOS COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el **Dr. Cristian Quiñonez Basantes, Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil**, el día veinte de noviembre del dos mil nueve, mediante la cual el señor **OCTAVIANO ANDRES BORBOR ESTEVES** autorizado por su cónyuge **Susana María Peters Marriott** cede y transfiere una (1) participación social a favor de **PEDRO ANDRES BORBOR ANDRADE**, la participación tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 22.142 a 22.158, Registro Mercantil número 4.220.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 12.390 y 95.911 del Registro Mercantil de 1.970 y 2009, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9773



S

REVISADO POR


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BORBOR ESTEVES OCTAVIANO ANDRES	1	BORBOR ANDRADE PEDRO ANDRES